



## UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”  
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

### RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 019-2017-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 17 de abril de 2017

#### VISTO:

El Oficio Múltiple 015-2017-SINEACE-PROCALIDAD/DE de fecha 06 de abril de 2017, Oficio Múltiple 016-2017-SINEACE-PROCALIDAD/DE de fecha 06 de abril de 2017, Resolución 015-2017-UNAMAD-VRI de fecha 06 de abril de 2017, Acta de Recepción de Expedientes de fecha 14 de abril de 2017, Acta de Evaluación Documentaria de fecha 14 de abril de 2017, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 022-2015-UNAMAD-C.E.U. de fecha 25 de mayo de 2015, se proclama como Vicerrector de Investigación al Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito a partir del 27 de mayo de 2015 y por el periodo que faculta la Ley Universitaria 30220 y Estatuto de vigente de la UNAMAD.

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, Ley Universitaria, establece que son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo;

Que, el artículo 48 de la Ley Universitaria, establece que “La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas”;

Que, con Oficio Múltiple 015-2017-SINEACE-PROCALIDAD/DE de fecha 06 de abril de 2017, el Director Ejecutivo del Proyecto de Mejoramiento de la calidad de la Educación Superior-PROCALIDAD solicita selección de docentes a las Universidades ganadores de la *Novena Convocatoria de Financiamiento de Planes de Mejora para el Fortalecimiento de la calidad vinculada a Investigación de las Universidades Publicas Institucionalizadas 2017*, para conformación de GRUPO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN del PROGRAMA DE FORMACIÓN DE COMPETENCIAS EN INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES INVESTIGADORES NOVELES 2017 convocado por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE).

Que, con Oficio Múltiple 016-2017-SINEACE-PROCALIDAD/DE de fecha 06 de abril de 2017, el Director Ejecutivo del Proyecto de Mejoramiento de la calidad de la Educación Superior-PROCALIDAD solicita selección de docentes a las Universidades ganadores de la *Novena Convocatoria de Financiamiento de Planes de Mejora para el Fortalecimiento de la calidad vinculada a Investigación de las Universidades Publicas Institucionalizadas 2017*, para conformación de EQUIPO DE INVESTIGADORES NOVELES del PROGRAMA DE FORMACIÓN DE COMPETENCIAS EN INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES INVESTIGADORES NOVELES 2017 convocado por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE).

Que, con Resolución 015-2017-UNAMAD-VRI de fecha 06 de abril de 2017, se aprueba: la convocatoria, el cronograma de ejecución, el Comité Científico Evaluador y el Reglamento de Evaluación de la **CONVOCATORIA AL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE COMPETENCIAS EN INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES INVESTIGADORES NOVELES 2017**.

Que, con Acta de Recepción de Expedientes de fecha 14 de abril de 2017, el presidente del Comité Científico Evaluador recepciona un total de veinticinco (25) expedientes debidamente foliados remitidos por el Comité de Recepción de la Convocatoria mediante Carta S/N de fecha 13/04/2017, de la **CONVOCATORIA AL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE COMPETENCIAS EN INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES INVESTIGADORES NOVELES 2017**, documento que consta de dos (02) folios.

Que, con Acta de Evaluación Documentaria de fecha 14 de abril de 2017, el Comité Científico Evaluador consigna resultados de la evaluación de **veinticinco (25)** expedientes debidamente foliados y remitidos por el Comité de Recepción de la Convocatoria mediante Carta S/N de fecha 13/04/2017, en cumplimiento del Reglamento de Evaluación de la **CONVOCATORIA AL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE COMPETENCIAS EN INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES INVESTIGADORES NOVELES 2017**, documento que consta de cuatro (04) folios.

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;





## UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”  
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

### RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 019-2017-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 17 de abril de 2017

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: RECONOCER Y FELICITAR** a los PARTICIPANTES de la CONVOCATORIA AL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE COMPETENCIAS EN INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES INVESTIGADORES NOVELES 2017, por su valiosa participación de acuerdo a los estándares del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa-SINEACE en las cuatro modalidades: I CONVOCATORIA Docentes Universitarios con interés por desarrollar una Carrera de Docente Investigador, II CONVOCATORIA Docentes Especialistas en Metodología de la Investigación por Área de investigación (Ciencias Naturales, Ingenierías, Ciencias Biomédicas, Ciencias Agrícolas, Ciencias Sociales y Humanidades), III CONVOCATORIA Gestor de Investigación, IV CONVOCATORIA Especialista Administrativo, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Apellidos y nombres	Folios	Convocatoria
1	Miguel Chávez Pinche	127	I
2	Freddy Abel Rivera Mamani	91	I
3	Manuel Jacob Delgado Bernal	129	I
4	Marilú Farfán Latorre	414	I
5	María Isabel Huamani Pérez	43	I
6	Jorge Luis Díaz Revoredo	47	I
7	Néstor Antonio Gallegos Ramos	28	I
8	Ralph Miranda Castillo	24	I
9	Rosel Quispe Herrera	151	II
10	Cesar Elías Roque Guizada	136	II
11	Nelly Jacqueline Ulloa Gallardo	116	II
12	Telésforo Porcel Moscoso	55	II
13	Liset Rodríguez Achata	195	II
14	Jimmi Nelson Parichahua Peralta	230	II
15	Víctor Ríos Falcón	101	II
16	Germán Heber Correo Núñez	152	II
17	Roxana Madueño Portilla	134	II
18	María Isabel Cajo Pinche	136	II
19	Dominga Asunción Calcina Álvarez	76	II
20	Gabriel Alarcón Aguirre	90	III
21	Mishari Rolando García Roca	52	III
22	Jorge Luis Castillo Hurtado	36	III
23	Yolanda Paredes Valverde	151	IV
24	Ruth Torren Medrano	36	IV
25	José Gálax Céspedes Elguera	42	IV

**ARTÍCULO 2°: REMITIR**, la presente a la Dirección de Apoyo y Gestión de la Investigación-DAGI de la UNAMAD y los interesados para conocimiento y acciones necesarias.

**ARTÍCULO 3°: REMITIR**, a la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD para que publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



C.c.:  
R  
VRA  
DIDTI  
DIUyS  
Interesados  
PAZP/VRI  
Archivo

